

**EXPLICACIÓN DE VOTO** formulada por D. Emilio Díaz Muñoz en representación de FERE-CECA Madrid (Titulares de Centros Privados Concertados), a la votación efectuada en la reunión de la Comisión Permanente (CP10/2026), celebrada el jueves 25 de junio de 2026 por procedimiento de urgencia, sobre el Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la Orden 3616/201G, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que desarrolla el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid y se establecen las cuantías económicas para el curso 2026/2027 en el Programa Accede.

El consejero firmante, tras su voto afirmativo a la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Orden por el que se aprueba el reglamento del programa ACCEDE manifiesta la siguiente explicación de voto:

El consejero manifestó, durante el debate previo a la votación de admisión a trámite de la propuesta de informe, que el proyecto de orden merecía una valoración negativa por parte de los titulares de la escuela concertada, debido a la inadecuación del calendario de tramitación y a los plazos establecidos para los cambios de libros y materiales.

En particular, el consejero firmante manifiesta que resulta del todo improcedente publicar una orden como la que nos ocupa, prácticamente en período vacacional, concluido ya el curso. Así mismo, manifiesta también que resulta un despropósito el aumento a seis años del período de mantenimiento de los citados libros y materiales. Además, señala que se plantea un procedimiento enormemente complejo y costoso para los centros, que no encuentra compensación adecuada en el propio sistema, quedando sin actualizar los importes económicos, especialmente los concernientes a los costes de la figura del coordinador de ACCEDE. Y concluye que, todo esto se pretende consumir, sin que la administración haya auspiciado el más elemental diálogo social con los titulares de los centros y con el resto de los miembros de la comunidad educativa en esta materia.

No obstante, el consejero concluye reconociendo el carácter indispensable de una norma reguladora del programa, ya que, sin ella, miles de familias quedarían exentas de una ayuda que resulta indispensable para su mejor organización y funcionamiento.

Por esto motivo y a pesar de las numerosas incorrecciones que encierra el proyecto de orden, este consejero voto afirmativamente a su propuesta de informe

En Madrid, 26 de junio de 2026

Fdo.: Emilio Díaz Muñoz